



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número: RESOL-2023-905-APN-SE#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 6 de Noviembre de 2023

Referencia: EX-2022-134004513-APN-SE#MEC - Sustitución del Anexo I de la Resolución N° 609/23 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA

VISTO el Expediente N° EX-2022-134004513-APN-SE#MEC y la Resolución N° 609 de fecha 18 de julio de 2023 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 609 de fecha 18 de julio de 2023 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA se decidió la adjudicación de la Convocatoria Abierta Nacional e Internacional para la contratación en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) de energía eléctrica de fuentes renovables de generación –"RenMDI", de acuerdo con el orden de preadjudicación elevado por la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) y las consideraciones efectuadas por la Dirección Nacional de Generación Eléctrica de la SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA de esta Secretaría, mediante el Informe Técnico N° IF-2023-79021887-APN-DNGE#MEC.

Que en el Artículo 1° la referida resolución se ha incurrido en un error material involuntario, particularmente en el Anexo I (IF-2023-78288277-APN-DNGE#MEC), al consignarse allí, entre las Ofertas Adjudicadas, el Proyecto "PEA VIENTOS DEL PLATA - NUEV EN SUST", cuando correspondía consignarse el proyecto "PEA VIENTOS DEL SUR - NUEV EN SUST", ambos presentados por la Firma NUEVAS ENERGÍAS SUSTENTABLES S.R.L. y correspondientes a la tecnología Eólica con Almacenamiento (EOLA).

Que conforme el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto N° 1.759/72 T.O. 2017, la Administración puede en cualquier momento, rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que conforme surge del Informe No Vinculante de Preadjudicación de Ofertas remitido por CAMMESA mediante la Nota N° P-054152-1 de fecha 27 de junio de 2023 se evidencia en el acápite "ORDEN DE MÉRITO: PROCESO DE ORDENAMIENTO", que a los proyectos de tecnología EOLA -los tres pertenecientes a la firma

NUEVAS ENERGÍAS SUSTENTABLES S.R.L y en idénticas condiciones ante la Licitación- se les solicitó una segunda declaración del Factor de Mayoración a los fines de su ordenamiento (IF-2023-78285116-APN-DNGE#MEC).

Que, a mayor abundamiento, del Apéndice 7: (DETALLE SALIDA PROGRAMA DE ASIGNACIÓN) se desprende que el PEA VIENTOS DEL SUR - NUEV EN SUST declaró un Factor de Mayoración de 1.002, mientras que los proyectos PEA VIENTOS DEL PLATA - NUEV EN SUST y PEA VIENTOS DE LA COSTA - NUEV EN SUST han declarado un Factor de Mayoración de 1.001 y 1.000, respectivamente.

Que la referida Dirección Nacional confeccionó nuevamente los Anexos I (IF-2023-78288277-APN-DNGE#MEC, en el que obra el detalle de Ofertas Adjudicadas del Renglón 1) y III (IF-2023-78304919-APN-DNGE#MEC, en el que obra el detalle de Ofertas No Adjudicadas Renglón 1 y Renglón 2), a fin de subsanar el error material involuntario conforme lo descripto en el Informe Técnico N° IF-2023-86403885-APN-DNGE#MEC.

Que, en consecuencia, corresponde sustituir el Anexo I (IF-2023-78288277-APN-DNGE#MEC) de la citada resolución por el Anexo I (IF-2023-85897909-APN-DNGE#MEC) que forma parte integrante de la presente medida.

Que el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE ECONOMÍA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto N° 1.759/72 T.O. 2017 y Apartado IX del Anexo II del Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ENERGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese el Anexo I (IF-2023-78288277-APN-DNGE#MEC) de la Resolución N° 609 de fecha 18 de julio de 2023 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA por el Anexo I (IF-2023-85897909-APN-DNGE#MEC) que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese esta medida a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by ROYON Flavia Gabriela
Date: 2023.11.06 17:48:34 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Flavia Gabriela Royón
Secretaria
Secretaría de Energía
Ministerio de Economía

RENLÓN 1 – DETALLE DE OFERTAS ADJUDICADAS

EMPRESA	PROVINCIA	TEC	Proyecto	MW	PO u\$\$/MWh
Energías Renovables Las Lomas S.A.U	CHACO	SFV	PS CHARATA I - ER LAS LOMAS	15.0	78.8
			PS CHARATA II - ER LAS LOMAS	15.0	58.8
			PS CHARATA III - ER LAS LOMAS	10.0	58.8
			PS SAENZ PEÑA I - ER LAS LOMAS	9.0	76.8
			PS SAENZ PEÑA II - ER LAS LOMAS	11.0	58.8
			PS VILLA ÁNGELA II - ER LAS LOMAS	9.0	74.8
			PS VILLA ÁNGELA III - ER LAS LOMAS	10.0	64.8
			PS VILLA ÁNGELA IV - ER LAS LOMAS	11.0	56.8
	FORMOSA	SFV	PS ING JUAREZ - ER LAS LOMAS	15.0	76.8
			PS LAGUNA YEMA - ER LAS LOMAS	15.0	74.8
			PS LAGUNA YEMA II - ER LAS LOMAS	7.0	56.8
Coral Consultoría en Energía SA	CORRIENTES	SFV	PS BELLA VISTA - CORAL	10.0	62.1
			PS SANTA CATALINA 1 - CORAL	20.0	62.2
	SAN JUAN	SFV	PS SAN PEDRO 1 - CORAL	5.0	62.0
			PS CERES 1 - CORAL	20.0	57.8
	SANTIAGO	SFV	PS VENADO TUERTO 4 - CORAL	20.0	57.3
			PS VENADO TUERTO 6 - CORAL	5.0	70.2
			PS AÑATUYA 2 - CORAL	10.0	67.0
			PS BANDERA 1 - CORAL	20.0	64.0
360 ENERGY SOLAR S.A.	BUENOS AIRES	SFVA	PSA 360 ENERGY ARRECIFES - 360 ENERGY SOLAR	16.5	80.9
	LA PAMPA	SFVA	PSA 360 ENERGY COLON - 360 ENERGY SOLAR	20.0	80.9
			PSA 360 ENERGY REALICO - 360 ENERGY SOLAR	15.0	84.9
Windearth Patagonia S.R.L.	MISIONES	SFV	PS ARISTÓBULO - WINDEARTH PATAGONIA	9.9	85.0
			PS OBERÁ II - WINDEARTH PATAGONIA	19.8	85.0
			PS SAN VICENTE - WINDEARTH PATAGONIA	19.8	85.0
GENNEIA S.A.	BUENOS AIRES	SFV	PS JUNIN I - GENNEIA	20.0	71.9
			PS LINCOLN I - GENNEIA	20.0	72.4
INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A.	CORRIENTES	SFV	PS BELLA VISTA - SECCO	7.0	88.0
			PS ESQUINA - SECCO	20.0	99.0
Parque Eólico Arauco SAPEM	LA RIOJA	SFV	PS AIMOGASTA SOLAR I - PE ARAUCO SAPEM	5.0	58.2
			PS CHAMICAL SOLAR I - PE ARAUCO SAPEM	8.0	61.2
			PS CHAMICAL SOLAR II - PE ARAUCO SAPEM	10.0	61.2
EPEC	CORDOBA	SFV	PS CRUZ DEL EJE - EPEC	3.5	77.0
			PS SAN FRANCISCO - EPEC	3.0	77.0
			PS SAN FRANCISCO DEL CHAÑAR - EPEC	6.0	79.0
			PS VILLA MARIA - EPEC	3.0	77.0
Compañía General de Combustibles S.A.	CHACO	SFV	PS DON PANOS I - CGC SA	15.0	77.0
Soluciones Energéticas Ecológicas S.A.	CATAMARCA	SFV	PS SHINCAL II - SOL ENERGÉTICAS ECOLÓGICAS	10.0	52.0
DESIGN, QUALITY AND DEVELOPMENT	CHACO	SFV	PS SOLAR DQD CASTELLI - DQD	10.0	75.0
NUEVAS ENERGIAS SUSTENTABLES S.R.L.	BUENOS AIRES	EOLA	PEA VIENTOS DEL SUR - NUEV EN SUST	10.0	115.0
Añatuya Solar SA	SANTIAGO	SFV	PS AÑATUYA I - AÑATUYA SOLAR	6.0	72.9
VISION INVERSIONES Y PARTICIPACIONES	CATAMARCA	SFV	PS AMPAJANGO I - VIPSA	5.0	63.8
ENERGÍA FORTÍN LOBOS S.A.	BUENOS AIRES	SFV	PS FORTÍN LOBOS - ENERGÍA FORTÍN LOBOS	4.6	89.8
andina electricidad s.a	MENDOZA	SFV	PS USPALLATA - ANDINA ELECTRICIDAD	4.0	79.5
FCENC LTDA	MENDOZA	SFV	PS COPEROTE I - FCENC LTDA	3.0	62.0
Coop. Alto Uruguay de Electricidad	MISIONES	BM	CTBM 25 DE MAYO - COOP ALTO URUGUAY DE ELEC	3.0	146.0
Total general				514.1	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo I - Detalle de Ofertas Adjudicadas del Renglón 1.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Constancia Notificación Electrónica

Número:

Referencia: Notificación

Motivo: Notificación Via Tad : CAMMESA (CUIT 30-65537309-4):

Me dirijo a Ud. a fin de notificarle copia íntegra de la RESOL-2023-905-APN-SE#MEC de fecha 6 de Noviembre de 2023 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA junto con el Anexo I

(IF-2023-85897909-APN-DNGE#MEC) que forma parte de la presente medida.

Los documentos notificados son: NO-2023-132934439-APN-DGDA#MEC - RS-2023-132343475-APN-SE#MEC - IF-2023-85897909-APN-DNGE#MEC

CUIL: 30655373094



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número:

Referencia: EX-2022-134004513-APN-SE#MEC - Sustitución del Anexo I de la Resolución N° 609/23 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA VISTO

A: CAMMESA (CUIT 30-65537309-4),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en relación con el expediente mencionado en la referencia en el cual tramita la sustitución del Anexo I (IF-2023-78288277-APN-DNGE#MEC) de la Resolución N° 609 de fecha 18 de julio de 2023 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA por el Anexo I (IF-2023-85897909-APN-DNGE#MEC).

Al respecto remito para su notificación copia íntegra de la **RESOL-2023-905-APN-SE#MEC** de fecha **6 de Noviembre de 2023** de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA junto con el **Anexo I (IF-2023-85897909-APN-DNGE#MEC)** que forma parte de la presente medida.

Sin otro particular saluda atte.

